

*Informe elaborado por parte de la organización  
“Movimiento Agrario del Paraguay (MOAPA)” para el resumen que elabora la Oficina de Alto  
Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República  
Bolivariana de Venezuela*

1. El Movimiento Agrario del Paraguay (MOAPA), se inició en el año 2002 hasta la concreción para su articulación en el año 2005; tiene como organismo integrante las asociaciones de productores agrícolas en los departamentos; Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Itapúa y Caaguazú: se dedica a organizar al sector campesino en el área de la Producción, Asociación de Productores, Sin tierra, Mujeres y Juventud; con la orientación democrática clasista autónoma independiente, intransigente y solidaria.
  
2. Su **objetivo** es luchar por la unidad del sector campesino, gremial y urbano a nivel nacional e internacional. Desarrollar la Reforma Agraria Integral, asistencia técnica, créditos, industrialización de productos y apertura de mercado a nivel internacional. Profundizar la democracia en el país, la recuperación de la independencia, soberanía y la integración entre los pueblos de América Latina. En el área de la salud combatir por la gratuidad de los servicios de salud principalmente en el área rural con infraestructura adecuada, profesionales idóneos, medicamentos e insumos y otros derechos fundamentales garantizados por la Constitución Nacional del Paraguay.
  
3. Mediante el Convenio de Cooperación Energética firmado entre Paraguay y Venezuela en el año 2005, se creó la Comisión Unitaria de Apoyo a la Misión Milagro en el año 2006, con sede en el departamento Alto Paraná, de la cual MOAPA es parte proponente para la creación de dicha comisión, la que está integrada por varias organizaciones sociales y campesinas. En el año 2006 fue declarada de interés Departamental por la Gobernación de Alto Paraná y en el mismo año, fue reconocida por la Municipalidad de Minga Guazú, se

llevaron a cabo consultas oftalmológicas mediante trabajos integrados por voluntarios y personas solidarias, los resultados permitieron recuperar la vista de muchas personas de escasos recursos que no tenían acceso a este fundamental servicio ofrecido por el Gobierno de Venezuela en forma totalmente gratuita. El trabajo de la Misión Milagro (derecho a la salud) es parte fundamental de los Derechos Humanos en Venezuela permitiendo la integración entre los pueblos de América Latina y el Caribe.

4. Los datos estadísticos son los siguientes: 1500 operados, y más de 5200 consultas hasta la fecha en Paraguay. Los datos son corroborados por la organización mediante su constante participación en los trabajos dentro de las comunidades, contribuyendo con la captación, orientación y acompañamiento de los afectados de la vista, determinando tangiblemente el mejoramiento posterior a la intervención quirúrgica de cada de los pacientes beneficiados por la “Misión Milagro”.
5. Pese al reconocimiento que hace el *“Movimiento Agrario del Paraguay (MOAPA)”*, se hace necesario recomendar al glorioso Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, una contribución más periódica de la Misión Milagro en este país, y expandir su misión a otros países necesitados. De igual manera sugerimos la construcción de un Hospital Oftalmológico en el departamento Alto Paraná, que ya cuenta con un terreno como propuesta para dicha construcción, y a su vez la adquisición de equipos y profesionales para las consultas oftalmológicas.
6. La organización agradece infinitamente el esfuerzo del pueblo y el glorioso Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el cumplimiento de la Declaración Universal de los

Derechos Humanos en el área de la salud, los cuales se llevaron a cabo mediante trabajos solidarios, que por primera vez en la historia del mundo se realiza, a gran escala, y en beneficio de los pueblos de América Latina y el Caribe.

**Ignacio Vera**  
**Secretario General**